INNOVA CONSULTA SAS
Consultoría e Interventoría

Barranquilla, Enero de 2026

Doctor
Robert Sánchez Florez
Contralor
Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Presente.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta nos permitimos presentar propuesta de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la evaluación, seguimiento y mejora del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y la revisión, ajuste y actualización del mapa de riesgos por procesos teniendo en cuenta los nuevos criterios establecidos en la nueva Guía para la gestión integral de riesgos en su versión 7 emitida por el DAFP en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme los términos del documento que se adjunta al presente.

La presente propuesta tiene una validez de treinta días (30) contados a partir de la fecha.

Atentamente,

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Gerente

Carrera 55 Nº 100-51 Oficina 711 - Tels.: 3122870627
e-mail: innovaconsultasas@gmail.com
Barranquilla-Colombia

I. INTRODUCCION.

La Entidad sigue estableciendo como compromiso el mantener y conservar la eficiencia y eficacia de sus procesos bajo la norma ISO 9001:2015 necesita reforzar su estrategia institucional para sostener y mejorar sus resultados, entre otras medidas, para fortalecer el sistema de gestión de la calidad en todos los niveles de la organización, con el fin de obtener resultados más tangibles y mejorando la eficiencia operativa de la Entidad y esto se logra a través de la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad tanto internamente así como a los ojos de un evaluador independiente de carácter nacional e internacional.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa ha utilizado el Sistemas de Gestión como una herramienta gerencial que ha permitido evaluar constantemente el desempeño de los procesos, tomar las decisiones y acciones de mejora con base en el análisis de datos, manejar los riesgos y evaluar periódicamente la satisfacción de los entes sujetos de control y la comunidad en general sobre los servicios prestados.

Al tomar un enfoque basado en riesgos, una organización se hace proactiva más que puramente reactiva, previniendo o reduciendo los efectos no deseados y promoviendo la mejora continua. La acción preventiva es automática cuando el sistema de gestión se basa en el riesgo.

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno nacional, en articulación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) realizo modificaciones a la metodología para la gestión integral del riesgo, la cual se actualiza con la incorporación de los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos a la integridad pública, de acuerdo con el componente programático denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. Dentro de las modificaciones se encuentran la actualización del capítulo relacionado con riesgos asociados a posibles actos de corrupción, mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP, de acuerdo con el componente programático denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, temática 1 Administración del Riesgo desplegado en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y la actualización de contenidos relacionados con los riesgos de seguridad de la información, desplegando la totalidad de los pasos metodológicos.

II. JUSTIFICACION.

La presente propuesta se basa en la necesidad que tiene la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para realizar las actividades tendientes a sostener, evaluar y mejorar su sistemas de gestión de calidad basándose en una estructura de alto nivel; con el compromiso y apoyo de los procesos administrativos, del personal encargado de operativizar cada una de las actividades, la tecnología y de la inversión en conocimiento, bajo los requisitos de la ISO 9001:2015 tendientes a buscar el éxito sostenido en la ejecución de las actividades de control.

De igual forma se busca asegurar que los requisitos de la ISO 9001:2015 sean claros y en un lenguaje simple, de tal forma que sea fácil de evaluar su conformidad y mantener la integridad del sistema de gestión, con el fin de procurar la mejora continua, considerando el análisis periódico de cada uno de sus procesos, logrado así un registro mucho más preciso.

La política de administración de riesgo y el mapa de riesgos se establece y será aplicable a todos los procesos del Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá tener un Objetivo orientado a la gestión integral de riesgos, cuyo propósito es disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad, estructurada de acuerdo al análisis del contexto estratégico interno y externo, la definición de la política para la gestión integral del riesgo y los pasos metodológicos aplicables de identificación y descripción del riesgo, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles y la valoración del riesgo residual, generales para todas las tipologías de riesgo que desarrolla la guía, así como la revisión y ajuste de las actividades de control mediante acciones concretas y con unos atributos específicos que son establecidas a través de políticas, procedimientos u otras directrices o documentos institucionales e implementadas con el propósito de ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos. la cual será la base para la definición de los planes de contingencia y continuidad de la Entidad y finaliza con el seguimiento de puntos de control que permitan dar tratamiento a los riesgos identificados y la actualización de los mapas publicados en el página WEB.

Al considerar el riesgo en toda la Entidad se mejora la probabilidad de lograr los objetivos establecidos, el resultado es más consistente y los ciudadanos pueden confiar en que recibirán el servicio que esperan con el menor impacto posible al ambiente; así mismo, requiere implementar algunas recomendaciones contenidas en la última versión de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este orden de ideas, La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el apoyo a la gestión para la realización de las auditorías internas basadas en la norma ISO 9001:2015 y acompañamiento a la elaboración del informe de revisión por la dirección, así como generar acciones de largo alcance para la para la Gestión Integral del Riesgo.

III. OBJETIVOS.

- Validar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad mediante la identificación de fortalezas y debilidades del sistema de gestión, detectando oportunidades de mejora en el sistema de gestión que se encuentra adoptado por la Entidad para determinar la eficacia que presenta el sistema de gestión de calidad vigente para la consecución de los objetivos establecidos de forma previa en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Revisar, recoger y fortalecer las medidas y capacidades institucionales que se han desarrollado en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través a través de la identificación, gestión y actualización de los riesgos integrales.

IV. ACTIVIDADES.

- Revisar y actualizar el Mapa y la Política de Riesgos Institucional – vigencia 2026 de acuerdo con la metodología dispuesta en la Versión 7 de la Guía integral para la gestión del Riesgo.
- Realizar el ciclo de Auditoría Interna de Calidad de la vigencia, para evaluar, mediante evidencias objetivas el cumplimiento de los requisitos establecidos para el sistema de gestión de la calidad. Esta actividad es requisito fundamental establecido en el numeral el 9.2 de la norma ISO 9001:2015.
- Brindar Apoyo en la realización de la revisión por la dirección requerida en la norma ISO 9001.
- Acompañar en la formulación, levantamiento y seguimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora surgidas en la Auditoria Interna.

V. ENTREGABLES.

- Informe sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015.
- Mapas de Riesgos integral por procesos.
- Actualización de la Política de Riesgos Institucional.
- Acciones correctivas y oportunidades de mejora formuladas y documentadas surgidas en la Auditoria Interna.
- Informe de Revisión por la Dirección.

VI. CALENDARIO DEL PROYECTO Y EQUIPO DE TRABAJO

a. Plan de Trabajo

- Estamos a su disposición para fijar de común acuerdo con la alta dirección de la Contraloría la elaboración del plan de trabajo para la programación, asesoría y ejecución de las actividades que permitan ejecutar el ciclo de auditoría interna y actualización de riesgos en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Estimamos dos (2) visitas presenciales en un periodo máximo de tres (3) meses para la ejecución del proyecto, apoyados además del acompañamiento constante por medios virtuales y electrónicos, si las actividades se ejecutan en un tiempo menor a los tres (3) el trabajo se recibirá a satisfacción.

b. Equipo de Trabajo

Antonio Rúa Marimón: Administrador de Empresas. Especialista en Finanzas Publicas. Experiencia profesional en diseño, Implementación y evaluación del desempeño de los Sistemas de Gestión fundamentados en la planeación estratégica, Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (OHSAS 18001 e ISO 45001).

Luis Carlos Pertuz Vergara: Ingeniero Industrial y especialista en Logística Empresarial de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia y Planificación Estratégica de la Universidad de Pittsburgh. Ex-Contralor General del Departamento del Atlántico. Colombia. Docente y auditor externo de la Norma ISO 9001 para ICONTEC (Instituto Colombiano de Normalización Técnica).

Formador de formadores en Sistemas de Gestión Integral. Auditor en Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001), Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (OHSAS 18001 e ISO 45001.

VII. EXPERIENCIA.

Innova Consulta SAS cuenta con más de 9 años de experiencia en capacitación e implementación de esquemas de mejoramiento continuo en Entidades públicas.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los costos de un proyecto de estas características se determinan de acuerdo con las horas a invertir, con el valor de los servicios que se presta y por el grado de complejidad de los distintos trabajos y tareas a efectuar.

El costo para los servicios objeto de la presente propuesta, tendrán sólo un componente fijo donde se incluirá el valor de los viáticos y cualquier costo adicional producto del ejercicio de las auditorías internas de calidad y acompañamiento a la elaboración del informe de revisión por la dirección.

Para un proyecto de estas características, el componente fijo de los costos ascenderá a Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Diecisiete mil pesos m/l ($195.917.000.oo).

Los valores antes mencionados se facturarán de la siguiente forma: La Contraloría General del Departamento Archipiélago pagará el valor del contrato en dos pagos, de la siguiente manera, Un primer pago anticipado del 40% del valor del contrato con la aprobación de las garantías y acta de inicio y un pago final del 60% final una vez haya finalizado el servicio y recibido a satisfaccion.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287522858

PIB
08:43:01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72215091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 9010497577

Tipo de certificado:

(•) Ordinario () Especial

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 7

Generar

EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduria General de la Nación es gratuita en todo el pais.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el siste inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejara hasta que dicho término expi

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:30:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010497577
Código de Verificación	9010497577260105083042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:38:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72215091
Código de Verificación	722150912601050838 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:49 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72215091**

Apellidos y Nombres: **PERTUZ VERGARA LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 02:06:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72215091** y Nombre: **LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131742742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:24 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72215091**, Apellidos y Nombres **PERTUZ VERGARA LUIS CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTRALORIA DE SAN ANDRES**, con NIT **800188052-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72215091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:31 AM

Código Verificación: **RLEABPXMJN**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Innova Consulta SAS.

SIGLA: N/A | NIT No. 901049757-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : N/A | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE:11 [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA | DIRECCIÓN: Carrera 55 #100-51 Oficina 711

TELÉFONOS: 3126695019 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoría contable y tributaria.	2 Capacitación asesoría y auditoria.
3 Optimización Digital.	4 Procesos de mejora continua.
5 Gestión Documental.	6 Sistema de Gestión basadas en ISO.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Contraloría SAI	X		5125190	Abril 2024	$120.000.000
Tecnoglass		X	3734000	Septiembre 2024	$6.380.000
Contraloría SAI	X		5125190	Mayo 2023	$150.000.000
Logifarma SAS		X		Diciembre 2022	$300.000.000
Cajacopi SAS		X		Actual	$300.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PERTUZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VERGARA | NOMBRES: LUIS CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X [] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: **72215091**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal: X [] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: N/A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO X [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 05/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.215.091

PERTUZ VERGARA

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1975

BARRANQUILLA

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

A+ G.S. RH

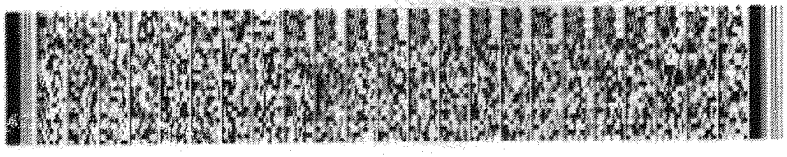
M SEXO

07-FEB-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00134855-M-0072218091-20081208 0007713861A 2 3310026399

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/01/2026 - 01:54:56

Recibo No. 13110761, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UA692980FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INNOVA CONSULTA S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.049.757 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 665.878
Fecha de matrícula: 03 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 05 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Cra 55 No 100 - 51 Ofc 711
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: innovaconsultasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3122870627

Teléfono comercial 2: 3163947967
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Cra 55 No 100 - 51 Ofc 711
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: innovaconsultasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3122870627
Teléfono para notificación 2: 3163947967
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/01/2017, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2017 bajo el número 319.574 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CORDECO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 17/10/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2019 bajo el número 372.135 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INNOVA CONSULTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1) La prestación de servicios de interventoría de obras y auditoria administrativa, operativa y contable. 2) Consultorías contables, jurídicas, tributarias, revisorías fiscales y valoraciones de empresas. 3) Interventorías de obras civiles y eléctricas, proyectos de construcción de obras de ingeniería civil. 4) Asesoría, consultoría, investigación y adiestramiento del talento humano. 5) Administración y planeación estratégica integrada, gestión de producción, implementación y mantenimiento de modelos y sistemas de control interno, saneamiento contable. 6) Mantenimiento y productividad, gestión de calidad y búsqueda de certificaciones bajo los estándares internacionales de ISO. 7) Asesoría, Capacitación y auditoria en sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y búsqueda de certificaciones internacionales. 8) Sistemas de gestión de calidad

en entidades públicas para buscar la certificación de calidad y desarrollar programas de mejora continua y modelos de planeación estratégica. 9) Realización de estudios y proyectos económico, social, de planeamiento urbano e institucional, de factibilidad técnica y económica. 10) Proyectos de desarrollo institucional. 11) Organización de alianzas publicas privadas. 12) Auditorias de calidad en salud para empresas promotoras de la salud E.P.S. e instituciones prestadoras de salud. 13) Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles a inmuebles para el desarrollo de la sociedad y administración o compra y venta de ajenos. 14) Formar consorcios o convertirse en socio de otras compañías nacionales. 15) La sociedad podrá también ejercer cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. 16) Administración de proyectos de gestión documental, digitalización y organización de archivos, de acuerdo a las normas internacionales y nacionales en esta materia. 17) Implementación de proyectos de bienestar y salud ocupacional así como de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas internacionales y nacionales en esta materia. 18) Administración, mantenimiento y mejora de infraestructura comercial y del sector empresarial, productivo y manufacturero . 19) Asesoría, Consultoría, investigación y adiestramiento del talento humano, dando prioridad en el desarrollo integral sostenible, haciendo énfasis en el medio ambiente ecológico social e industrial para lograr mejoras en la productividad, la competitividad y la innovación tecnológica en las organizaciones públicas y privadas, 20). Asesorías y consultorías en productividad, competitividad e innovación tecnológica, estandarización, mejoramiento continuo, housekeeping empresarial (orden y aseo), gerencia preventiva de pérdidas y seguridad industrial, 21) Auditorías internas y estrategias de calidad, gestión del talento humano, liderazgo y trabajo en equipo, elaboración de planes estratégicos y planes de desarrollo, planeación estratégica, logística empresarial y gestión ambiental. 22). Servir de cuerpo consultivo y asesor del gobierno, en todos sus niveles y podrá participar en concursos o licitaciones públicas y privadas de carácter nacional o internacional. 23) La consultoría y auditoria de todo tipo de sociedades y entes territoriales a fin de que pueda elaborarse un diagnóstico y tomar las medidas encaminadas a prevenir o solventar la crisis bien sea a través de la adopción de medidas internas o mediante mecanismos tales como la mediación, concordato, Liquidación Obligatoria y Ley de insolvencia o de Intervención Económica. 24). La consultoría del planteamiento Urbano y de los servicios públicos esenciales mediante la aplicación de las normas científicas y técnicas contenidas en las profesiones de la ingeniería en todas su ramas o especialidades, arquitectura, economía finanzas, derecho, administración, desarrollando su objeto en la formación de estudios y la realización de proyectos que tiendan a la modernización de los municipios y a la integración regional y nacionales en los campos social, económico, de salud pública, educativo y recreativo. 25) La realización de estudios y proyectos de desarrollo económico, social, de planeamiento urbano e institucional, de factibilidad técnica y económica. 26) La prestación de servicios de interventoría de obras y auditoria administrativa, operativa y contable. 27) La elaboración de proyectos de arquitectura a ingeniería en sus diferentes especialidades. 28) La gerencia de proyectos así como la promoción de los mismos. 29) EI desarrollo de estudios y proyectos turísticos. 30) La conformación y desarrollo de proyectos fiduciarios. 31) Organización de sistemas para la óptima utilización del impuesto predial de industria y comercio, así como su eficaz recaudo. 32) Gestionar la aprobación de financiaciones en la banca de desarrollo dentro y fuera del país. 33)

Desarrollar todas aquellas labores anexas o complementarias de las profesiones de ingeniería, contaduría y economía, medicina, derecho y administración de empresas. 34) Auditoria, asesoría, suministro, gestión de calidad en salud para los particulares que lo requieran y para las empresas promotoras de salud E.P.S., Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud I.P.S. y empresas sociales del estado ESE's. Igualmente la Sociedad podrá: 35) Asesorar en los diversos ramos de la ingeniería y la arquitectura, en cualquiera de sus ramas con entidades públicas o privadas de cualquier orden; 36) Adquirir, enajenar, administrar a cualquier título, gravar toda clase de bienes muebles a inmuebles para el desarrollo de la Sociedad. 37) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores o cualquier otra clase de títulos de crédito. 38) Formar consorcios con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, o asociarse con profesionales independientes. 39) Celebrar y ejecutar todos los actos complementarios de los anteriores que se relacionen con la vida de la Sociedad. 40) Hacer proyectos y uniones temporales llave en mano. 41) Gestionar la prestación directa o indirecta de servicios públicos. 42) La prestación de todo tipo de servicios de consultoría, construcción, operación, asistencia técnico y auditoria, mediante el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, arquitectura, derecho, administración, economía y finanzas, entre otras disciplinas y especialidades; estos servicios comprenden entre otras actividades: 43) Elaboración de estudios y diseños. 44) Gerencia de Proyectos 45) Interventorías de Estudios, Diseños y obras en general. 46) Gestión informática y de tecnologías de la información y las comunicaciones, diseño e implementación de sistemas de información y gestión empresarial, sistematización y procesamiento de datos 47) Diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y operación de software y hardware. 48) Gestión administrativa, gestión pública y fortalecimiento institucional. 49) Desarrollo de estudios financieros, Estadísticos, econométricos y probabilísticos. 50) Investigaciones, diseño, estructuración e implementación de proyectos, programas y políticos públicas de Desarrollo social, cultural, económico y político para comunidades de todo tipo, incluida la población vulnerable. 51) En el ramo de construcción, la empresa está dedicada al desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura en general, incluidas entre otras las siguientes actividades: 52) El estudio, diseño, planeación, promoción, comercialización, y construcción de proyectos de vivienda a nivel nacional y de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 53) Ejecución de obras de ingeniería civil e hidráulica tales como: Levantamientos topográficos, batimetrías, dragados, rellenos hidráulicos, obras de protección, obras de contención, ambientales y saneamiento básico y en general todo tipo de labor conexa con las actividades descritas. La sociedad podrá desarrollar su objeto en los campos social, económico, de salud público, agua potable y saneamiento básico, vivienda, educativo, recreativo, vial, medio ambiente, ecológico, turístico, infraestructura, generación de energía, tecnología y telecomunicaciones, publicitario, agroindustria, biocombustibles y bioenergía exploración, explotación y beneficio de minerales, y similares o complementarios en el territorio nacional y en el exterior. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellos fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o, desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$75.000.000,00
Número de acciones	:	75.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	25.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$25.000.000,00
Número de acciones	:	25.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad, serán ejercidas por los siguientes órganos: Asamblea general de Accionistas, el Representante Legal y el Suplente del representante legal. La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Como representante legal de la sociedad, el Gerente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, el Gerente podrá: Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo. Formar los comités con considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar a la Asamblea General de Accionistas sobre el particular. legar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. Ejercer las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 30/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/01/2020 bajo el número 376.706 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Guerrero Labrador Ana Mercedes	CC 32732635

Suplente del Gerente
Pertuz Vergara Luis Carlos CC 72215091

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	17/10/2019	Asamblea de Accionista	372.135	29/10/2019	IX
Acta	2	23/06/2021	Asamblea de Accionista	405.567	01/07/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 7010

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 09:32

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	CARLOS	PERTUZ	VERGARA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	72215091

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Municipio	PROVIDENCIA

Dirección: ["Carpenter Yard, Edificio OCCRE - Piso 3"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$24.766.000,00
Honorarios	$171.977.000,00
Otros ingresos y rentas	$8.944.000,00
TOTAL	$205.687.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$45.577.772,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTOS	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$590.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	$163.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CONSULTORIA	ASESOR

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	MERCEDES	GUERRERO	LABRADOR

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 32732635

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215421810

(415)7707212489984(8020) 000014121542181 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 9 7 5 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVA CONSULTA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 100 51 OF 711

42. Correo electrónico innovaconsultasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 9 4 7 9 6 7	3 1 2 2 8 7 0 6 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 1 7 0 1 3 0	7 7 0 1 0	2 0 1 7 0 1 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO LABRADOR ANA MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215421810

(415)7707212489984(8020) 000014121542181 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 9 7 5 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	4
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 2 7	2 0 1 9 1 0 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 3	2 0 1 9 1 0 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 6 5 8 7 8	3 7 2 1 3 5
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 9 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215421810

(415)7707212489984(8020) 000014121542181 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 9 7 5 7	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 2 7 3 2 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	LABRADOR	ANA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 5 0 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERTUZ	VERGARA	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE

CORDECO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que **INNOVA CONSULTA S.A.S.** con NIT No. 901.049.757-7, participó en la ejecución del contrato suscrito con la Alcaldía de Barranquilla, cuyo objeto fue la acompañamiento en la integración de los sistemas de gestión que aseguren el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y las dimensiones establecidas en el MIPG V2; por un valor de setenta y cinco millones de pesos m/l ($75.000.000.oo). El contrato tuvo un periodo de ejecución de ocho (8) meses durante el año dos mil diecinueve (2019).

El proyecto se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibido a entera satisfacción.

Se expide la presente a petición de la parte interesada a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2020.

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Director de Proyectos

Carrera 54 Nº 64-245 Of. 10F - Tels.: 3392994- 3126695019
e-mail: info@cordeco.com.co
Barranquilla-Colombia

INTERNATIONAL PROTECTION LTDA

CERTIFICA:

Que **INNOVA CONSULTA SAS** con NIT No. 901.049.757 -7, ejecutó auditoría interna del sistema de gestión de calidad, tomando como términos de referencia el estándar internacional ISO 9001:2015, en International Protection Ltda y se llevo a cabo el dia 3 de septiembre de 2021 por valor de $1.300.000 mas IVA. Esta auditoría se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibida a entera satisfacción.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

Johnny Janne

Johnny Janne
CFO/CAO
INTERNATIONAL PROTECTION LTDA
CEL/ 3187268540
jj@internationalprotection.net
www.internationalprotection.net

INTERNATIONAL PROTECTION LTDA

CERTIFICA:

Que **INNOVA CONSULTA SAS** con NIT No. 901.049.757 -7, ejecutó auditoría interna del sistema de gestión de calidad, tomando como términos de referencia el estándar internacional ISO 9001:2015, en International Protection Ltda. y se llevó a cabo el día diez (10) de agosto de 2023 por valor de $1.920.000 más IVA. Esta auditoría se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibida a entera satisfacción.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

Johnny Janne
CFO/CAO
INTERNATIONAL PROTECTION LTDA
CEL/ 3187268540
jj@internationalprotection.net
www.internationalprotection.net

INTERNATIONAL POTECTION LTDA

CERTIFICA:

Que **INNOVA CONSULTA SAS** con NIT No. 901.049.757 -7, ejecutó auditoría interna del sistema de gestión de calidad, tomando como términos de referencia el estándar internacional ISO 9001:2015, en International Protection Ltda. y se llevo a cabo el día dieciséis (16) de octubre de 2025 por valor de $2.200.00 mas IVA. Esta auditoría se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibida a entera satisfacción.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Johnny Janne

Johnny Janne
CFO/CAO
INTERNATIONAL PROTECTION LTDA
CEL/ 3187268540
jj@internationalprotection.net
www.internationalprotection.net

TECNOGLASS

TECNOGLASS S.A.S

CERTIFICA:

Que la **INNOVA CONSULTA S.A.S** con NIT No. 9010497577, suscribió Orden de Servicio número 4500995886 para prestación del servicio de auditoria interna al sistema de gestión ambiental bajo la NTC ISO 14001 correspondiente al año 2023, por valor de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos ($4.998.000) m/l.

El objeto de la orden se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibido a entera satisfacción.

Se expide la presente a petición de la parte interesada a los veintitrés (27) días del mes de septiembre de 2023.

Leda Llach

LEDA LLACH B.
Jefe De Compras Nacionales
3734000 Ext 282

TECNOGLASS

TECNOGLASS S.A.S

CERTIFICA:

Que la **INNOVA CONSULTA S.A.S** con NIT No. 9010497577, suscribió Orden de Servicio número 4500903063 para prestación del servicio de auditoria interna al SGI (sistemas de gestión ambiental y calidad) bajo las NTC ISO 14001 y 9001correspondiente al año 2023, por valor de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos ($6.545.000.oo)m/l.

El objeto de la orden se cumplió a cabalidad dentro de los términos establecidos y fue recibido a entera satisfacción.

Se expide la presente a petición de la parte interesada a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

Leda Llach B
Jefe De Compras Nacionales

Logifarma
NIT 900.073.223-3

LOGIFARMA S.A.S.

CERTIFICA:

Que **INNOVA CONSULTA SAS** con NIT No. 901.049.757 -7, suscribió contrato de prestación de servicios N° 001 de 2021 para realizar actividades de digitalización según requerimientos de LOGIFARMA, por valor de veinticinco millones de pesos ($25.000.000.oo) m/l mensuales. El plazo del contrato es de doce (12) meses y el objeto se está cumpliendo a cabalidad dentro de los términos establecidos.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

Ernesto Rafael Ariza Consuegra
Gerente LOGIFARMA SAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS CON NIT 800.188.052-2

CERTIFICA:

Que la Empresa **INNOVA CONSULTA S.A.S**, registrada con NIT 800.188.052-2 suscribió con la entidad contrato de prestación de servicios el cual se relaciona a continuación:

ACEPTACION DE OFERTA No. 015 del 31/03/2020

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades que permitan el acompañamiento, seguimiento y mantenimiento del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y su integración con el MIPG, según el seguimiento que se haga al plan de acción elaborado por la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

VALOR DEL CONTRATO: Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000) M/cte

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. **1)** Hacer el levantamiento y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora en los procesos en busca de soluciones y mejoramiento de situaciones o problemáticas presentadas en el último ciclo de auditorías internas del 2019. **2)** Revisar el estado general de los procesos en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma. **3)** Establecer las etapas para la integración de un sistema de calidad y modelo de planeación y gestión bajo las normas vigentes.**4)** Hacer seguimiento al plan de acción de la entidad en el marco del modelo de planeación y gestión. **5)** Garantizar que entregara el objeto del contrato con excelente calidad; realizar los cambios y ajustes exigidos por la entidad contratante. **6)** Pagar por su cuenta el sistema de seguridad social en salud y pensión. **7)** Atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato. **8)** Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.**9)** Proponer y respetar las alternativas de solución a inconvenientes que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **10)** Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **11)** Las demás contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015.

FECHA DE INICIO: 02/06/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/11/2020

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO **X**

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI **X** **NO**___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __ NO __**X**

Para constancia de lo anterior a solicitud del interesado se expide a los veintidós (22) días del mes de enero del 2021.

CASTO MACHACADO CERPA
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó: Charlote Manuel Berdugo-Contratista Secretaria General
Revisó y Aprobó: Casto Machacado Cerpa-Secretario General de Organismo de Control

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

LA SUSCRITA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS *con Nit 800.188.052-2*

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la entidad se pudo constatar que la empresa **INNOVA CONSULTA S.A.S** con **Nit *901.049.757-7;*** suscribió con la entidad contrato de prestación de servicios y es como a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 029 del 13/09/2021

OBJETO: *Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Para la Realización de Un Ciclo de Auditorías Internas Bajo la Norma ISO 9001:2015, Actualización de La Matriz de Riesgos y Acompañamiento a la Elaboración del Informe de Revisión Por la Dirección de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencie Y Santa Catalina*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las ACTIVIDADES Y A ENTREGAR LOS PRODUCTOS que a continuación se detallan- 1 Realizar una auditoria interna con base a la norma ISO 9001 2015, 2 Actualizar la Matriz de Riesgos, 3 Realizar acompañamiento en la elaboración del informe de revisión por la dirección **Entregables: 1.** Informe sobre la conformidad del sistema de Gestión de Candad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001 2015. **2** Matriz de Riesgos Actualizada: **3.** Informe de revisión por la dirección de acuerdo a los insumos requeridos previamente entregados **Generales:** 1 Cumplir el objeto contractual. Ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado, 2 Adelantar los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad dentro de los plazos establecidos 3 Presentar los informes que le sr dique el supervisor 4 Presentar informe final de gestión. a la terminación del contrato en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato 5 Responder por la integridad. Autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y Orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002, 6 Guardar la confidencialidad y la reserva de coda Información a documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7 Hacer entrega de los documentos productos y administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla *de* retención documental de la dependencia donde presta sus servicios cuando haya lugar a ello. 8 Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventan de los mismos. 9 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato 10 Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato, 11 Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato 12 Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros, 13 Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato se le impartan por parte de LA CONTRALORIA, a través de Supervisor durante el desarrollo del contrato, 14 Defender en todas sus actuaciones los Intereses de LA CONTRALORIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales 15 Responder por la conservación el uso adecuado, deterioro o perdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere Lugar, 16 Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad así como los procesos y procedimientos establecidos por LA CONTRALORIA. 17 Cumplir con el Código de Ética de LA CONTRALORIA, 18 Las demás que le sean asignadas por la supervisión del acuerdo de corresponsabilidad e inherentes a to naturaleza y objeto del contrato, 19 Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993. Lev 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 201

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

VALOR DEL CONTRATO: Sesenta Millones de Pesos **$60.000.000.oo m/cte**

FECHA DE INICIÓ: 15/09/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 14/12/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI NO__X_

Para constancia de lo anterior a solicitud del interesado se expide a los doce (12) días del mes de enero del 2022

TRACY LEVER MANJARRES
Contralora Auxiliar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andres Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

EL SUSCRITO CONTRALOR AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, CON NIT 800.188.052-2

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la entidad se pudo constatar que la empresa **INNOVA CONSULTA S.A.S** con **Nit 901.049.757-7**; suscribió con la entidad contrato de Prestación de servicios No. 013 del 23/02/2023, tal como se relaciona a continuación:

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión para realizar actividades del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y acompañamiento en la elaboración del informe de revisión por la dirección en la contraloría general del departamento de andrés, providencia y santa catalina.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las ACTIVIDADES Y A ENTREGAR LOS PRODUCTOS que a continuación se detallan - 1 1. Revisión al estado general de los procesos y su operación ajustados al cumplimiento de los numerales transversales de la norma aplicables a los procesos identificados e incluidos en el mapa de procesos actual. 2. Fortalecimiento del pensamiento basado en riesgo por procesos, teniendo en cuenta las mejoras incluidas en la nueva metodología para la administración del riesgo, para evaluar que los riesgos y oportunidades sean pertinentes y adecuados a la entidad, se evaluaran los controles actuales y se ajustaran los controles que no estén permitiendo la mitigación de los riesgos. 3. Realización del ciclo de Auditoría Interna de Calidad de la vigencia, para evaluar, mediante evidencias objetivas, el cumplimiento de los requisitos establecidos para el sistema. Esta actividad es requisito fundamental establecido en el numeral el 9.2 de la norma ISO 9001:2015. 4. Acompañamiento en la formulación y levantamiento de acciones de mejora y plan de mejoramiento como resultado de auditoría Interna de calidad. 5. Apoyo en la revisión por la dirección donde se incluyan los cambios de las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión integrado y los riesgos y oportunidades, además de la información aportada para toma de decisiones institucional, verificación y reporte de entradas y salidas, cambios del SGC, satisfacción clientes, estado de acciones, desempeño y eficacia del SGC, no conformidades y acciones correctivas, resultados de la medición, de auditorías, oportunidades de mejora, necesidad de recursos. De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá entregar a la Entidad, lo siguiente: *Informe sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015. *Revisión y actualización del Contexto Estratégico. *Revisión y actualización de la Matriz de Partes Interesadas. *Revisión y actualización de la Matriz de No Conformes. *Revisión y ajuste del Mapa de riesgos y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electronico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Pagina Web: www.contraloriasai.gov.co

oportunidades. *Revisión de la eficiencia de los controles identificados para cada uno de los riesgos. *Política de Riesgos Actualizada. *Acompañar en la formulación. levantamiento y seguimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora surgidas en la Auditoria Interna. *Informe de Revisión por la Dirección.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DEL 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE MAYO DEL 2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI __ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: Si _X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO_X_

Para constancia de lo anterior a solicitud del interesado se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2023.

Cordialmente;

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Auxiliar

Avenida Francisco Newball. Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electronico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

EL SUSCRITO CONTRALOR AUXILIAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS *con Nit 800.188.052-2*

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la entidad se pudo constatar que la empresa **INNOVA CONSULTA S.A.S** con Nit 901.049.757-7 y representada legalmente por **LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 72.215.091 tuvo un vinculo contractual con la entidad mediante el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión y a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION No. 003 del 13/01/2025

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo A La Gestión para la evaluación del Sistema De Gestión De Calidad Bajo La Norma ISO 9001:2015, la Elaboración del Programa de Transparencia y ética Publica y la Revisión, Ajuste y Actualización del Mapa de Riesgos por procesos en la Contraloria General Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Entidad a desarrollar las siguientes actividades: Obligaciones Especificas: deberá Cumplir con el objeto contractual y las actividades que de él se derivan, entre ellas: **1.** Elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública - vigencia 2025. 2. Elaborar la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. 3. Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos Institucional - vigencia 2025 el cual incluya los riesgos de **Fraude,** Soborno, conflicto de intereses, lavado de activos, financiación de terrorismo etc. De acuerdo con lo dispuesto en la Versión 6 de la Gula para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas. 4. Realizar el ciclo de Auditoria Interna de Calidad de la vigencia. para evaluar. mediante evidencias objetivas el cumplimiento de los requisitos establecidos para el sistema de gestión de la calidad. Esta actividad es requisito fundamental establecido en el numeral el 9.2 de la norma 150 9001:2015. 5. Acompañar en la formulación, levantamiento y seguimiento de las acciones conectivos y oportunidades de mejora surgidas en la Auditoria Interna 6 Brindar Apoyo en la revisión por la dirección donde se incluyan los cambios de riesgos y oportunidades, además de la información aportada para toma de decisiones institucional, verificación y repone de entradas y salidas, cambios del SGC, satisfacción de clientes. estado de acciones, desempeño y eficacia del SGC, no conformidades y acciones correctivas. resultados de la medición. de auditorias, oportunidades de mejora, necesidad de recursos EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los siguientes documentos 1. Programa de Transparencia y Ética Pública - vigencia 2025. 2. Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. 3. Mapas de Riesgos por procesos ajustados y actualizados. 4.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

Informe sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015. 5. Acciones correctivas y oportunidades de mejora formuladas y documentadas surgidas en la Auditoria **Interna. PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción **del presente contrato, se obliga a prestar** apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO** ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2 - Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario. tampoco a relación jerárquica. pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. Obligaciones Generales: 1 Garantizar que entregara el objeto del contrato en excelente calidad; realizar los cambios y ajustes exigidos por la entidad contratante 2 Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado 3 Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad dentro de los plazos establecidos 4. Presentar los informes que le indique el supervisor. 5. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. 6 responder por la integridad. autenticidad. veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos. teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 7 guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales 8 Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato. Al Supervisor. debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios. cuando haya lugar a ello 9 Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual. por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos 10 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato 11 Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato. 12. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato 13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA CONTRALORIA, a través del Supervisor.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

durante el desarrollo del contrato. 15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA CONTRALORIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las **etapas** contractuales. 16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. 17. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por LA CONTRALORIA. 18. Cumplir con el Código de Ética de LA CONTRALORIA. 19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del acuerdo de corresponsabilidad e inherentes a la naturaleza y objeto **del** contrato. 20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. 21. Suscribir Acta de Inicio. 22. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 30. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales; Forma de presentación de los

FECHA DE INICIO: 13/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 12/04/2025
Plazo Inicial: Tres (03) meses
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO **X**
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI **X** NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI __ NO **X**

Para constancia de lo anterior a solicitud de los interesados se expide a los cinco (05) días del mes de enero del 2026.

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Auxiliar

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 05/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INNOVA CONSULTA SAS** con NIT **901.049.757-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 026869992946

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

INNOVA CONSULTA SAS
Consultoría e Interventoría

El suscrito Revisor Fiscal

CERTIFICA:

1. Que los estados financieros de esta Compañía cumplen con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, estando a PAZ Y SALVO por estos conceptos desde el 1º de enero de 2006 hasta el 1° de Enero del 2026 de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

2. Que INNOVA CONSULTA S.A.S identificada con NIT 901.049.757-7, no tiene obligaciones pendientes con el Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones, ni por concepto de aportes parafiscales.

Se expide la presente certificación, a los quince (15) días del mes de enero del año 2026.

Stephany Lugo Polanco
Revisor Fiscal
TP: 265072-T

Carrera 55 Nº 100-51 Oficina 711 - Tels.: 3126695019
e-mail: innovaconsultasas@gmail.com
Barranquilla-Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.138.863**

LUGO POLANCO

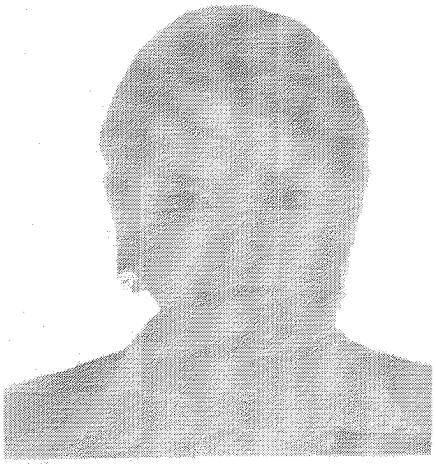
APELLIDOS

STEPHANY JOHANA

NOMBRES

Stephany Lugo

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1992**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAR-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

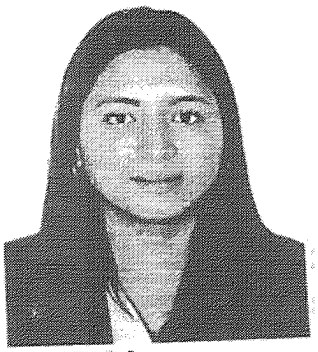
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-01076425-F-1143138863-20190524 **0065**516039A 2 9908079223

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265072-T



STEPHANY JOHANA
LUGO POLANCO
C.C. 1143138863
RES. INSCRIPCION 1768 DEL 05/11/2019
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281920 **296122**

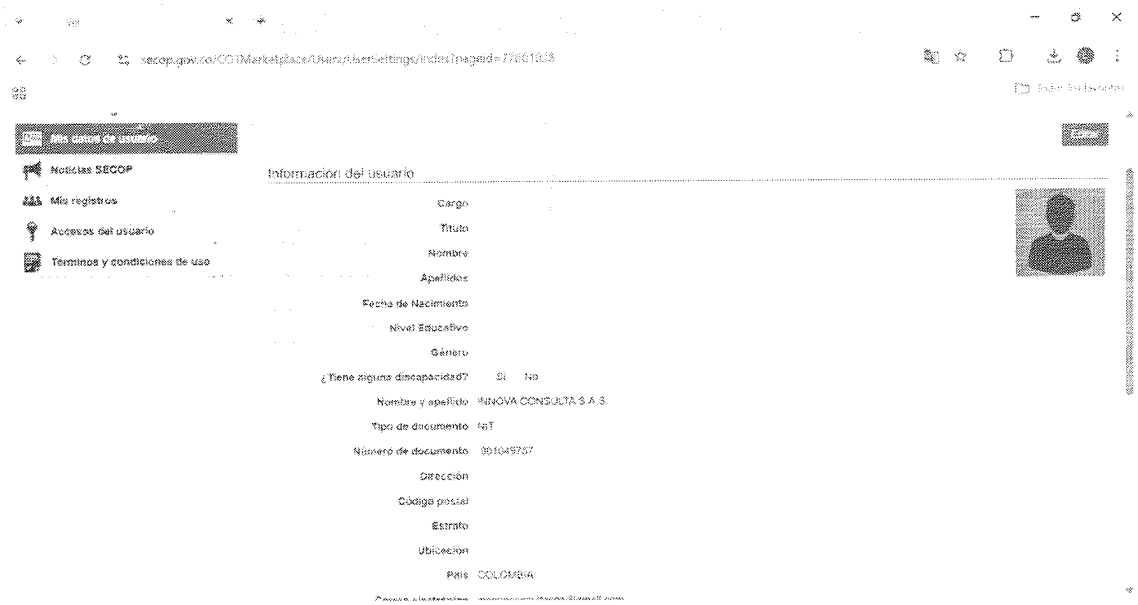
Identificación Plástica S.A. 180742/2019

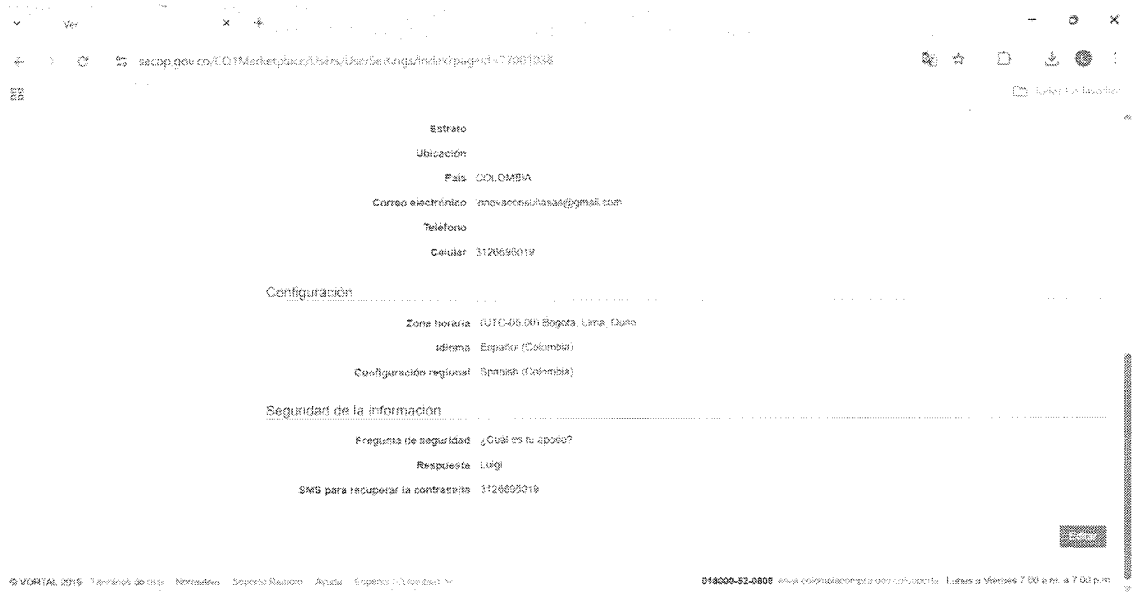
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nivel Educativo
Género
¿Tiene alguna discapacidad?
SI
NO
Nombre y apellido
Tipo de documento
Número de documento
Dirección
Código postal
Estrato
Ubicación
País
COLOMBIA


Estrato
Ubicación
País
COLOMBIA
Correo electrónico
Teléfono
Celular
3126695019
Configuración
Zona horaria
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma
Español (Colombia)
Configuración regional
Spanish (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad
¿Cuál es tu apodo?
Respuesta
Luigi
SMS para recuperar la contraseña
3126695019